



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON CAJA VOLQUETE.

### 1.OBJETO. LOTES

Es objeto de este pliego la determinación de las condiciones técnicas del camión con caja volquete tipo obra que se pretende adquirir para el Ayuntamiento de Algemésí.

Este contrato no se puede dividir en lotes al tratarse de un único vehículo (camión volquete) a suministrar.

### 2. CONDICIONES TÉCNICAS.

#### A) CAMIÓN / FURGÓN.

- Peso máximo autorizado 3.500 kg
- Cabina simple
- Ocupantes en cabina: 3
- Carga útil del vehículo 800 kg como mínimo
- Longitud del vehículo igual o menor a 7.000 mm
- Radio de giro reducido
- Motor turbo diésel de 110 CV como mínimo
- Dirección asistida
- Preferentemente disposición ruedas gemelas eje detrás
- Volante regulable
- Frenos dotados de sistema electrónico
- Aire acondicionado
- Radio CD con altavoces y bluetooth
- Portón trasero de aluminio abatible
- Laterales en aluminio abatibles de 40 cm de altura partidos en dos puertas *iguales en ambos lados del volquete. Y suplementados por encima hasta altura de cabina con apertura horizontal en dos partes iguales, a ambos lados del volquete.*
- Medidas mínimas exteriores de la caja volquete 1900 mm ancho y 3500 mm largo



- Certificado de conformidad CEE del conjunto
- El vehículo completo se entregará matriculado y con la ITV pasada
- El vehículo se trasladará hasta Algemesí sin cargos adicionales.

#### **B) ACCESORIOS**

- Caja de herramientas
- Puente de carga

#### **3. PRECIO DE LICITACIÓN**

El precio de licitación con todos los conceptos (traslados, matriculación, ITV, impuestos) es de 41.384 € más 21 % IVA (8690,64€). Total 50.074,64 €.

#### **4. FORMACIÓN**

Se impartirá una formación para el personal del Ayuntamiento que utilice el vehículo sobre su funcionamiento, control y trabajos de mantenimiento y reparación.

#### **5. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será como máximo de 180 días naturales a partir de la adjudicación

#### **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

Las ofertas que se presenten incluirán la información contratada necesaria para poder verificar que los equipos ofrecidos cumplen expresamente las características técnicas solicitadas.

No podrán ser tenidas en cuenta aquellas ofertas que no persisten verificar claramente que se reúnen las prestaciones solicitadas.

Cualquier mejora que se proponga sobre las características solicitadas deberá estar valorada económicamente para poder ser tenida en cuenta en la valoración de las ofertas.

#### **7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El responsable del contrato es Francisco Veinat Ferragud, encargado de servicios del Ayuntamiento, quien se ocupará de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato, durante toda la vigencia del mismo.

#### **8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

##### **8.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA**

Se considerara que el licitador ostenta solvencia económica si el volumen anual de



negocio, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos es igual o superior al valor estimado del contrato -41.384 € euros-.

## 8.2.- SOLVENCIA TÉCNICA

Se considerara que el licitador ostenta solvencia técnica si en la relación de suministros efectuados en los últimos tres años a proveedores públicos o privados, de igual o similar naturaleza que los que incluyen el objeto del contrato( coincidencia de los tres primeros dígitos del código de la cpv), el importe anual en el año de mayor ejecución es igual o mayor de 28.968,80 €

La relación citada incluirá, importe , fecha y destinatario.

Al tratarse de un procedimiento simplificado abreviado no es necesario acreditar la solvencia.

## 9.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se valoraran la ofertas hasta un máximo de 100 puntos según los criterios que se exponen a continuación

### 1.Menor Precio. Máximo 80 puntos

Al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa se le asignaran 80 puntos.

El resto de ofertas se valorara con arreglo a la siguiente formula:

Puntuación= 80 X (oferta económica más ventajosa/ Oferta del licitador)

### 2. Plazo de entrega de los vehículos. Máximo 20 puntos

Se otorgaran 20 puntos a las empresas cuyo compromiso de plazo de entrega sea el menor.

El plazo máximo de entrega de vehículo es de 180 días naturales, por consiguiente se otorgaran 0 puntos a las ofertas cuyo plazo de entrega sea de 180 días naturales.

El resto de ofertas se valoraran de acuerdo a la siguiente formula:

Puntuación= 20 X (oferta cuyo plazo de entrega sea menor/ Oferta de plazo de entrega del licitador)

## 10.-CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores conforme a lo estipulado en el convenio colectivo sectorial de aplicación.



Esta es una obligación contractual esencial y será causa de resolución el incumplimiento de la misma.